



PUBLICADO EN EL BOLETIN MUNICIPAL
Nº 17.440
Fecha 28-12-84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1984

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ordenanza

Artículo 1º - Permitase el estacionamiento general de vehículos durante las 24 horas, a 45 grados con respecto al -- cordón de la acera izquierda, en el sentido de circulación en el siguiente tramo: Avenida Juan Bautista Alberdi desde 20 metros al oeste de su intersección con la Avenida San Pedrito hasta la calle Quirno, como excepción a la Ordenanza 35.689 (B.M. 16.259) A. D.801.64.

Art. 2º - Ampliase la aplicación del sistema de es tacionamiento medido mediante el uso de "Tarjeta Azul" para dicho fin, junto a la acera izquierda del tramo de arteria mencionado - en el artículo precedente.

Art. 3º - La presente medida tendrá vigencia efec- tiva una vez finalizadas las tareas de señalización, que ejecuta- rá la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por intermedio de sus organismos competentes (Direcciones Generales de Tránsito y - de Obras y Mantenimiento, respectivamente).

Art. 4º - Comuníquese, etc.

FACUNDO E. SUAREZ LASTRA

ANIBAL F. DIEZ

ORDENANZA Nº 40.167

Buenos Aires, 18 DIC. 1984

Promúlgase la Ordenanza Nº 40.167 (Espte. Nº 64.388/84) sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 29 de noviembre

///-

último; dese al Registro Municipal, publíquese en el Boletín Municipal, acútese recibo y a sus efectos remítase a las Direcciones Generales de Tránsito y de Obras y Mantenimiento; cumplido, a los mismos fines gírense a la Secretaría de Economía.

El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Economía.

MANUEL TOLOSA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANTONIO LÓPEZ AGUADO
SECRETARIO DE ECONOMÍA

DECRETO N° 3500



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia

Hoja Adicional de Firmas
Decreto firma ológrafa

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Decreto N° 8506/1984

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.